



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE SABER:

Que la Secretaría de Planeación Municipal, expidió la RESOLUCION No. 380 del 12 de octubre de 2012 por medio de la cual se reglamenta la Vía que da continuación a la Carrera 31 empalmado con la Calle 16 en una longitud de 22 Metros, sector del barrio San Ignacio; área urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive establece: " RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Reglaméntase la Vía que da continuación a la Carrera 31 empalmado con la Calle 16 en una longitud de 22 Metros, sector del barrio San Ignacio, área urbana del Municipio de Pasto con las siguientes dimensiones. TIPO DE VÍA: Vía Peatonal Zona dura al centro: 3.00 Metros. Andén a cada lado: 1.20 Metros. Zona verde a cada lado: 0.70 Metros. Distancia al eje:3.40 Metros. PARAGRAFO: La presente Resolución Reglamentaria se apoya en el Plano revisado por Planeación Municipal el cual, hace parte integrante de la misma y se constituye en documento del POT; es de observar que la materialización de las vías, pueden sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía y condicionantes del terreno y sitio. Igualmente el perfil correspondiente a la reglamentación puede estar sujeto a modificaciones que se definirán con la arquitectura propia del sector ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTÍCULO CUARTO: La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el término de diez (10) días hábiles. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. Publíquese y cúmplase. Dada en Pasto, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil doce (2012). VICTOR RAUL ERASO Secretaria de Planeación Municipal Ing. Carlos Augusto Guerrero B. Proyectó reglamentación vial Profesional Universitario S.O.T Arq. Alejandra Delgado N. Revisó reglamentación vial Subsecretaria de Ordenamiento Territorial. Alba Lucy Martínez Maya. Revisó acto administrativo. Jefe Oficina Jurídica".

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA

